



16 AGO. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Convenio de transferencia suscrito con fecha 26 de junio del 2012 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la ilustre municipalidad de la cisterna
- 2.- La postulación del proyecto " **LA AMPLIACION DE UN NIVEL MEDIO, DEL PROYECTO SERGIO SILVA ACUÑA, COMUNA DE LA CISTERNA**"
- 3.- Decreto Nº 3657 01/08/2012 que aprueba convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras entre Junta Nacional de Jardines Infantiles e I. Municipalidad de La Cisterna.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al alcalde la ley Nº 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27.06.2001
3. El Decreto Nº 003101 del 16.11.2003 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento Nº 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de firma.

DECRETO:

MODIFIQUESE, Decreto Nº 3657 del 01/08/2012 aprueba el convenio de transferencia de suscrito con fecha de 26 junio 2012 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre municipalidad la cisterna para la ejecución del proyecto "**LA AMPLIACION DE UN NIVEL MEDIO , DEL PROYECTO SERGIO SILVA ACUÑA, COMUNA DE LA CISTERNA**". Debido a que la I. Municipalidad de La Cisterna ha solicitado un aumento de obras, el cual ha sido aprobado por Departamento de Contraloría Interna, Terceros y Cobertura de JUNJI, es que las partes vienen a modificar lo dispuesto en la cláusula cuarta del convenio de transferencia de capital singularizado en la cláusula primera de este acto, en el sentido de complementar el costo estimado del proyecto en **\$22.341.747**. Por tanto la JUNJI se compromete a transferir a la municipalidad la cantidad total de **\$59.130.121**.

2º La Secretaría Comunal de Planificación procederá a realizar las gestiones pertinentes para la materialización del presente convenio.

3º **IMPUTESE** a la cuenta 2153102004002 convenio Junta Nacional de Jardines Infantiles

ANOTESE, COMINIQUESE Y CUMPLASE

Por Orden del Sr. Alcalde.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL



SECRETARÍA MUNICIPAL
ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/RFR/ Aar



SECRETARÍA MUNICIPAL
REGINA FUENZALIDA REY
DIRECTORA SECPLAC

- 1.- Secretaría Municipal 2.- Dirección De Control 3.- DAF 4.- DOM 5.- Depto de Contabilidad 6.- Depto Educación Municipal 7.- Oficina de Partes 8.- secplac (2) 9.- carpeta.